



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2023.

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023**, relativa a la **"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, Mazatlán, Sinaloa. -----

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. -----

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS: -----

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$2'119,594.42 (Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 42/100 M.N.), importe sin I.V.A.
2	GRUPO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$2'134,559.83 (Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.), importe sin I.V.A.
3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA LAMAR, S.A. DE C.V.	\$2'147,269.49 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 49/100 M.N.), importe sin I.V.A.

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que; cada documento contenga la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en servicios de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; metodología de trabajo propuesta; los programas de ejecución de los servicios; los materiales, personal que se empleará para realizar los servicios, los bienes y equipos científicos propuestos, el catálogo de conceptos, los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios de bienes y equipos científicos e informáticos, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución, el suministro y utilización semanal de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización semanal del personal que se empleará para realizar los servicios que interviene directamente de la ejecución de los servicios (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización semanal de bienes y equipos científicos e informáticos, de utilización semanal del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios (con cantidades e importes parciales y totales), el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, personal que se empleará para la ejecución de los servicios, bienes y equipos científicos e informáticos; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. ---

I. INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$2'119,594.42 (Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 42/100 M.N.), importe sin I.V.A.-----

En el documento **PT 02 "METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA"**, el licitante presenta de manera deficiente la propuesta formal del concepto arquitectónico debido a: 1. **Solución funcional**, el licitante presenta como planos de las plantas por nivel, diferentes croquis esquemáticos muy básicos, utilizando "bloques de áreas funcionales" que no permiten analizar, dimensionar ni evaluar la distribución y ubicación de oficinas, personal ni la interrelación de éstas, conforme lo señalado el punto No. 1 del documento PT 02: **plantas que expresen claramente las ideas de la propuesta arquitectónica, mediante plantas por cada nivel del edificio.**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2023.

2. **Solución formal**, De igual manera, las cuatro láminas de fachadas incluidas no cumplen con el objetivo de representar formalmente el concepto arquitectónico del edificio, incluyendo detalles interiores, los gráficos incluidos no permiten dimensionar proporciones, ni ubicación de las áreas representadas conforme se establece en el punto No. 2 del documento PT 02. 3. **Solución espacial**. A manera de planos de cortes transversal y longitudinal, se presentan dos esquemas de bloques que no permiten comprender el funcionamiento de los diferentes niveles y espacios que conforman el conjunto, de manera que no cumplen con lo solicitado. Tampoco se incluye la perspectiva de conjunto solicitada en el documento PT 02. 4. **Criterios constructivos**, las láminas presentadas no expresan suficientemente los sistemas y criterios constructivos ni se incluye memoria constructiva. 5. **Costo global paramétrico**, no incluye el cálculo de costo Global Paramétrico de acuerdo con el dimensionamiento y criterios constructivos propuestos, incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación. -----

En el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA MAZATLÁN, quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que, en el documento, el licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados. Incurriendo en lo señalado en la base décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Invitación, será Causal de Desechamiento.-----

En el apartado de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD Cláusula Quinta Numeral 3, EL LICITANTE deberá demostrar capacidad financiera mediante lo siguiente: a) El capital neto de trabajo (CNT) Cumple con el financiamiento de los trabajos a realizar y es suficiente para la ejecución de los servicios. b) EL LICITANTE demostró una suficiencia para pagar sus obligaciones. Ya que su Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) es mayor a 1.1 unidades, y el Activo Total (AT) entre Pasivo Total (PT) es menor a 2.0 unidades. Por lo que este licitante No Cumple. c) EL LICITANTE no demostró que la capacidad para pagar sus obligaciones, es aceptable en el grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Ya que su Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT) es mayor al 50%, por lo que este licitante No Cumple. De conformidad a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria a la Invitación, en el cual se señala que, si El Licitante no cumple con uno o más parámetros de los indicados que demuestren su capacidad financiera, se considerará como no solvente de conformidad a lo indicado en las causales de desechamiento, así como en lo señalado en el ANEXO TRES, se determina que la proposición presentada no se considera solvente financieramente.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 4 y 5 de la de la Convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.**-----

II. GRUPO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$2'134,559.83

(Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.), importe sin I.V.A.---

En el documento **PT 02 "Metodología de Trabajo Propuesta"**, el Licitante no presenta una descripción clara del **¿qué se va a hacer?** no incluye de manera detallada la estrategia general de trabajo que sustenta su propuesta, tampoco presenta ni los recursos necesarios para realizar los trabajos, ni los procedimientos técnicos y administrativos. No explica el **¿cómo?** van a realizarse los trabajos. No determina el tiempo ni los alcances de las etapas que plantea la Convocatoria; no determina sistemas, tecnologías, procedimientos, calendarios y programas de trabajo. No considera el personal técnico y los equipos requeridos, ni establece los alcances de los entregables establecidos. Finalmente, tampoco presenta un informe gráfico de la propuesta constructiva, como se solicita en la descripción de la Metodología de trabajo propuesta. Adicionalmente se presenta de manera deficiente la propuesta formal del concepto arquitectónico debido a: 1. **Solución funcional**. El licitante incluye 4 croquis que pretenden representar la distribución de las áreas de oficinas y servicios por nivel (croquis sumamente básicos, utilizando círculos y flechas dentro de un área rectangular), láminas que no permiten analizar, dimensionar ni evaluar la distribución y ubicación de oficinas, personal, servicios, ni la interrelación de éstos, conforme lo establece el numeral No. 1 del documento PT 02, **plantas que expresen claramente las ideas de la propuesta arquitectónica**, por cada nivel del edificio. 2. **Solución formal**. De igual manera las cuatro láminas de fachada no cumplen con el objetivo de representar formalmente el concepto arquitectónico de

[Handwritten signature]
Página 2





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2023.

edificio. Los gráficos son demasiado elementales, basados en comentarios sobre uso de materiales y texturas que no explicitan el concepto. Arquitectónico propuesto. Tampoco permiten ubicar proporciones, ni ubicación de las áreas representadas conforme se establece en el numeral No. 2 del documento PT 02. 3. **Solución espacial.** A manera de planos de cortes transversal y longitudinal, presentan dos esquemas que de alguna manera permiten comprender el funcionamiento de los diferentes niveles y espacios que conforman el edificio. Sin embargo, la perspectiva del conjunto solicitada resulta demasiado elemental para cumplir con lo solicitado. 5. **Costo global paramétrico,** no se incluye el cálculo de costo Global Paramétrico de acuerdo al dimensionamiento y criterios constructivos propuestos, incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación.-----

En el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA MAZATLÁN, quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que, en el documento, el licitante NO CUMPLE, con el total de los documentos solicitados. Incurriendo en lo señalado en la base décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Invitación, será Causal de Desechamiento. -----

En el documento **PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción"**, presenta relación de 16 equipos, de los cuales manifiesta que 3 (tres) son arrendados y 13 (trece) son propios. Del equipo propio presenta todas las facturas, sin embargo, del equipo arrendado sólo presenta carta compromiso de arrendamiento, sin anexar la copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) así como también escrito en el que anote los datos generales de dicha carta. Adicionalmente no presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que su equipo no se encuentra comprometido en la ejecución de los servicios y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. Tampoco anexa los documentos solicitados para este documento como son fichas técnicas del equipo propuesto por medio del cual se pudiera verificar el rendimiento propuesto del equipo considerado como nuevo. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta y la Base Décima Tercera, en el apartado de propuesta técnica, documento PT 06 "Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos" de la Convocatoria a la Invitación.-----

En el documento **PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra"**, no anexa copia de las cotizaciones de ninguno de los equipos que propone, en donde se demuestre su valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos, conforme se solicita en la Base Décima Tercera, de la Propuesta Económica.-----

En el documento **PE 09 "Utilidad y cargos adicionales propuestos por el Licitante"**. En el análisis no desglosa lo correspondiente a la mano de obra gravable por lo que no se puede comprobar el 2.6% de Impuesto Sobre Nómina, adicionalmente omitió considerar en el análisis de cargos adicionales, el Impuesto sobre Nómina aplicable al Estado de Sinaloa, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. Sólo considera el 0.5% de Vigilancia e Inspección de la Secretaría de la Función Pública, por ello se considera como mal analizado, pues incumple con lo señalado en el sexto párrafo de la fracción o), de la Base Décima Segunda de la Convocatoria a la Invitación, así como a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se considera que el porcentaje de cargos adicionales y en consecuencia los documentos PE02, PE 03, PE09, PE11 y PE12, como mal analizados.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 5, 8, fracción B, inciso 4, 5 y 23 de la Convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.**-----

III. SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA LAMAR, S.A. DE C.V., Monto Propuesto \$2'147,269.49
(Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 49/100 M.N.), importe sin I.V.A.-----

En el documento **PT 02 "Metodología de Trabajo Propuesta"**, El Licitante no presenta una descripción clara del **¿qué se va a hacer?** No incluye de manera detallada la estrategia general de trabajo que sustenta su propuesta, tampoco presenta los recursos necesarios para realizar los trabajos, ni los procedimientos técnicos y

[Handwritten signature]
Página 2





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2023.

administrativos. No explica el **¿cómo?** van a realizarse los trabajos. No determina el tiempo ni los alcances de las etapas que plantea la Convocatoria; no determina sistemas, tecnologías, procedimientos, calendarios y programas de trabajo. Adicionalmente no considera el personal técnico y los equipos requeridos; no establece los alcances de los entregables establecidos. Finalmente, no incluye un informe gráfico de la propuesta constructiva, como se solicita en la Metodología de trabajo propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación.- En el documento **PT 05 "Acreditación de Capacidad Financiera"**, la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA MAZATLÁN, quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que, en el documento, el licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados. Incurriendo en lo señalado en la base décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Invitación, será Causal de Desechamiento. -----

En el documento **PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción"**, presenta relación de 17 equipos, de los cuales todos son arrendados. Del equipo propuesto sólo presenta carta compromiso de arrendamiento, sin anexar la copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) así como también escrito en el que anote los datos generales de dicha carta. Adicionalmente no presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que su equipo no se encuentra comprometido en la ejecución de los servicios y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. Tampoco anexa los documentos solicitados para este documento como son fichas técnicas del equipo propuesto por medio del cual se pudiera verificar el rendimiento propuesto del equipo considerado como nuevo. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta y la Base Décima Tercera, en el apartado de propuesta técnica, documento PT 06 "Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos" de la Convocatoria a la Invitación. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta y la Base Décima Tercera, en el apartado de propuesta técnica, documento PT 06 "Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos" de la Convocatoria a la Invitación. -----

En el documento **PE 04 "Listado de Insumos que intervienen en la integración de la Proposición, Materiales, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, así como personal técnico administrativo y de servicios"**, su análisis presenta diferencias entre los documentos PE 04 y PE 07, la diferencia se señala un costo directo de \$1,690,857.69 a \$1,690,855.40 respectivamente, por lo tanto, no hay correspondencia entre los documentos, afectando la integración de la propuesta económica de los documentos PE 01 al PE 12.-----

En el documento **PE 06 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra"**, no anexa copia de las cotizaciones de ninguno de los equipos que propone, en donde se demuestre su valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos, conforme se solicita en la Base Décima Tercera, de la Propuesta Económica.-----

En el documento **PE 09 "Utilidad y cargos adicionales propuestos por el Licitante"**. En el análisis no desglosa lo correspondiente a la mano de obra gravable por lo que no se puede comprobar el 3% de Impuesto Sobre Nómina, adicionalmente omitió considerar en el análisis de cargos adicionales, el Impuesto sobre Nómina aplicable al Estado de Sinaloa, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. Sólo considera el 0.5% de Vigilancia e Inspección de la Secretaría de la Función Pública, por ello se considera como mal analizado, pues incumple con lo señalado en el sexto párrafo de la fracción o), de la Base Décima Segunda de la Convocatoria a la Invitación, así como a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se considera que el porcentaje de cargos adicionales y en consecuencia los documentos PE02, PE 03, PE09, PE11 y PE12, como mal analizados.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 5, 8, fracción B, inciso 4, 5 y 23 de la Convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.**-----





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SINALOA.

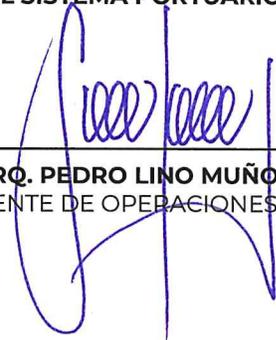
FALLO

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2023.

Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **ASIPONAMAZ-DG-150/2023** de fecha **11 de mayo de 2023**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas, por los responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, notifica que se **Declara Desierto** el procedimiento de contratación N° **IO-13-J2T-013J2T002-N-2-2023**, relativa al **"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**, Mazatlán, Sinaloa; al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Base Décima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

